

DECRETO 1703 DE 2014
(Octubre 21)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de La Juventud, solicitó mediante oficio 201400430376 y posteriormente realizó una Aclaración mediante oficio con radicado 201400532780 Recibido el 21 de Octubre de 2014, realizar un traslado

presupuestal a su agregado de inversión con el fin de dar apoyo a varios de sus proyectos del plan de Desarrollo de la presente vigencia.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400512000, recibido el 09 de Octubre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD							
JVE-15 Articulación Juvenil con diálogo intergeneracional							
110000114	62400000	23440310	15000.54411.0015	130390		190.000.000	
Estrategia de Participación Clubes Juveniles							
110000114	62400000	23440310	15002.54411.0099	120335			110.000.000
Integración, proyección y promoción de la juventud y Semana de la juventud							
110000114	62400000	23440310	15000.54411.0099	120346			30.000.000
Gestión de la política pública.							
110000114	62400000	23440520	15000.54418.0099	120344			50.000.000
TOTAL						190.000.000	190.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación